



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 061-2021-MDS

Socabaya, 15 de noviembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MDS/A-GM, el Informe N° 031-2021-MDS-A-GM-GAT, el Proveído N° 409-2021-MDS/A-GM-SG, el Informe Legal N° 409-MDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MDS/A-GM se aprueba El Plan de Trabajo denominado "FORTEALECIMIENTO DE LA ADMIISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL" presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/. 52,510.00 (Cincuenta y dos mil quinientos diez con 00/100 Soles); el cual fue ampliado con Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2021-MDS/A-GM, por el monto de S/. 27,100.00 (Veintisiete mil cien con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 031-2021-MDS/A-GM-GAT, Gerencia de Administración Tributaria, con el objetivo de incentivar a los contribuyentes que cumplan con el pago puntual de sus obligaciones tributarias, se implementó el Plan de Trabajo denominado "FORTEALECIMIENTO DE LA ADMIISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL", en el cual se incluye otorgar 2,500 Kits de protección contra el COVID, que consta de una botella atomizadora, 60ml. de alcohol de 70° y una mascarilla quirúrgica, cuyo costo es de S/. 2.12 cada uno; los cuales serán otorgados en calidad de donación a los contribuyentes que hayan realizado el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2021, como incentivo al buen contribuyente; asimismo, precisa, que se viene otorgando desde el 20 de octubre del 2021, habiéndose otorgado a la fecha a 102 buenos contribuyentes, de acuerdo a la relación adjunta al informe, por tanto en vía de regularización solicita poner en consideración del Concejo Municipal la Donación de 2,500 Kits de protección contra el COVID (Una botella atomizadora, 60 ml de alcohol de 70° y una Mascarilla Quirúrgica) a los contribuyentes que hayan realizado el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, hasta el año 2021, previo Informe Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 409-2021-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente es de la opinión que a través de Acuerdo de Concejo se apruebe la Donación de 2,500 Kits de Protección contra el COVID, consistente en 01 botella atomizadora, 60 ml de alcohol de 70° y 01 Mascarilla Quirúrgica, bienes a entregarse a favor de aquellas personas que realizan el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, como incentivo al Buen Contribuyente, con eficacia anticipada, desde el 20 de octubre del 2021, en atención a los argumentos esgrimidos por el Responsable de la Gerencia de Administración Tributaria.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades

N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 2,500 Kits de protección contra del COVID, consistentes en 01 botella atomizadora, 60 ml de alcohol de 70° y 01 Mascarilla Quirúrgica, con **Eficacia Anticipada al 20 de octubre del 2021**, para el incentivo establecido en el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", cuyo costo asciende al monto de S/. 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 Soles) a favor de los contribuyentes del distrito de Socabaya que hayan realizado el Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2021, como incentivo al buen contribuyente.





ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR la distribución de los bienes, materia de la presente donación a los contribuyentes del distrito de Socabaya que hayan realizado el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2021, según, Plan de Trabajo "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración Tributaria, en la persona del Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma, debiéndose canalizar con documentación sustentatoria de la forma de distribución a los beneficiarios de la donación, para dar cuenta al Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yalira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE